

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

Ramo	Operación	Póliza	Anexo	Referencia
21 - CUMPLIMIENTO	01 - PÓLIZA NUEVA	84714	0	21008471400000
Sucursal	Vigencia del Seguro			Fecha Emisión
01305-CALI	Desde: 00 : 00 del día 21/5/2026 Hasta: 24 : 00h del día 31/12/2029			26/05/2026

Tomador:	FUNDACION VALLE DEL LILI	C.C. O NIT:	8903241775
Dirección:	CR 98 18 49	Ciudad:	CALI
Afianzado:	FUNDACION VALLE DEL LILI	C.C. O NIT:	8903241775
Dirección:	CR 98 18 49	Ciudad:	CALI
Asegurado:	DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA	C.C. O NIT:	9015407937
Beneficiario:	DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA	C.C. O NIT:	9015407937
Intermediario:	45110-WILLIS TOWERS WATSONCOLOMBIA CORR DE SEG		

Información del riesgo				
Coberturas	Vig. Desde (YYYY/MM/DD)	Vig. Hasta (YYYY/MM/DD)	VLR. Asegurado	VLR. Prima
1462 - CUMPLIMIENTO ESTATAL	2026/05/21	2027/04/30	120,000,000.00 COL\$	158,334.25 COL\$
1466 - CALIDAD DEL SERVICIO ESTATAL	2026/05/21	2027/04/30	120,000,000.00 COL\$	158,334.25 COL\$
1465 - PRESTACIONES SOCIALES ESTATAL	2026/05/21	2029/12/31	30,000,000.00 COL\$	151,890.41 COL\$

Valor Asegurado Total 270,000,000.00 COL\$

El presente seguro está sujeto a exclusiones y limitaciones de cobertura que se describen y se definen detalladamente en las condiciones generales del contrato de seguro y en las de cada uno de sus amparos adicionales.

Para mayor información contáctenos al e-mail pagos_clientes@chubb.com

Salvo disposición legal o contractual en contrario, el pago de la prima deberá hacerse a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza o, si fuere el caso, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

La terminación automática del presente seguro por mora en el pago de la prima, operará si a los 90 días siguientes a la emisión del mismo, aún no se ha efectuado el pago correspondiente, entendiéndose este término como el plazo pactado en contrario a lo dispuesto en el artículo 1066 del Código de Comercio.

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 092905863D

De acuerdo con lo señalado por la Resolución 42 de 2020, los adquirentes de los servicios deberán suministrar una cuenta de correo electrónico para la recepción de las correspondientes facturas electrónicas que se expidan con ocasión del servicio prestado. El no suministro de esta información no exime el deber de pago en los términos señalados por este contrato y la Ley. Ingrese a www.chubb.com/co opción Servicios en línea, y allí podrá descargar su factura electrónica (aplica para emisiones con fecha posterior a 01-10-2020). En todo caso, su factura electrónica podrá ser solicitada a través del siguiente correo electrónico emisionfacturacionelectronica.co@chubb.com.

Valor Prima	468,558.91 COL\$
Gastos Exped.	12,000.00 COL\$
I.V.A.	91,306.19 COL\$
Total a Pagar	571,865.10 COL\$



Tomador



Chubb Seguros Colombia S.A.

REGISTRADOR DE
CONVENIOS
Vg. Bo. J. J. J.
FUNDACION
VALLE DEL LILI

Recuerda que tienes a tu disposición el Defensor al Consumidor financiero de Chubb, encuentra más información en el siguiente enlace www.chubb.com/co-es/sobre-chubb-colombia/defensor-del-consumidor-financiero.html

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CHUBB

Para verificar los datos de la presente póliza de fianza, usted puede acceder a www.fianzaset.com.mx/valida o comunicarse al teléfono 01-800-952-0821

Chubb Seguros Colombia S.A.
Nit 860.026.518-6
Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 7
Bogotá D.C.

(57 601) 326-6200 PBX
(57 601) 319-0400
(57 601) 319-0408 Fax
(57 601) 319-0300
www.chubb.com/co

CHUBB

TOMADOR: FUNDACION VALLE DEL LILI

- Citibank Cta Ahs. 5019884025
- BanColombia Cta Cte 04802651807
- Davivienda Cta Cte 516990066
- Grupo Éxito
Almacenes Éxito, Carulla, Surtimax y Super Inter

También puede realizar el pago en línea a través de nuestra página web www.chubb.com.co
Para mayor información contáctenos por al e-mail pagos.clientes@chubb.com



(415)000008480014(8020)21008471400000(3900)0000000000(96)00000000

(415)000008480014(8020)21008471400000(3900)0000000000(96)00000000

Cupón de Pago

Referencia de Pago: 21008471400000

Nit 860.026.518-6

Forma de Pago

Efectivo	\$	_____
Cheque Cod Bco	\$	_____
Cheque Cod Bco	\$	_____
Total a pagar	\$	_____

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

ENTIDAD BANCARIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO


Póliza

Ramo	Operación	Póliza	Anexo	Referencia
21 - CUMPLIMIENTO	01 - PÓLIZA NUEVA	84714	0	21008471400000 01/01
Sucursal	Vigencia del Seguro			Fecha Emisión
05-CALI	Desde: 00 : 00 del día 21/5/2026 Hasta: 24 : 00h del día 31/12/2029			26/05/2026

Objeto de la Garantía

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN EL CONTRATO No. 047 - ARC - DISAN - REPAC - DMBHM - 2026

OBJETO:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD DE NIVEL I, II, II Y IV DE MANERA OPORTUNA, CONTINUA, PERMANENTE, SUFICIENTE Y SEGURA, EN AS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA DE MEDICINA ESPECIALIZADA Y UBESPECIALIDADES DE ADULTOS Y PEDIATRÍA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, MAGENOLÓGICOS Y TERAPEUTICOS (QUIRÚRGICOS), ATENCIÓN HOSPITALARIA NTEGRAL PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS ILITARES UBICADOS EN LA CIUDAD DE CALI (VALLE DEL CAUCA) CONFORME A LO STABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.



Tomador



Chubb Seguros Colombia S.A.



REGISTRADOR DE
CONVENIOS
Vc. Bo.
FUNDACIÓN
VALLE DEL III

Recuerda que tienes a tu disposición el Defensor al Consumidor Financiero de Chubb, encuentra más información en el siguiente enlace www.chubb.com/co-es/sobre-chubb-colombia/defensor-del-consumidor-financiero.html